

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Código: POL-DIR - 002
		Versión: 00
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO		Fecha: 21/06/2020

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, SMART INSTRUMENTS SAS se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental. Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

Estándares de Cumplimiento:

E1: Trabajo decente: En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permitirán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción, y se promoverá la remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo sicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

E2: Prohibición de empleo de mano de obra infantil: En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permitirá el empleo de mano de obra infantil.

E3: Seguridad y derechos humanos: En los contratos y convenios de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, se incluirán explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos. En ningún caso se aceptará la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal.

E4: Respeto por los derechos de minorías étnicas: En el desarrollo de los proyectos y procesos se tomarán las medidas necesarias para promover el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

E5: Derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento: SMART INSTRUMENTS SAS promoverá en su cadena de suministro la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos congruentes con el respeto de los derechos humanos.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Código: POL-DIR - 002
		Versión: 00
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO		Fecha: 21/06/2020

E6: No relacionamiento con grupos ilegales: No se reconocerá como interlocutores válidos ni se establecerán relaciones institucionales con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.

E7: Derechos humanos y grupos de interés SMART INSTRUMENTS SAS propenderá por generar espacios de diálogo con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos en los proyectos y procesos.

E8: Promoción de la equidad de género Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, SMART INSTRUMENTS SAS promoverá prácticas que reflejen el respeto con la equidad de género.

Smart Instruments SAS monitoreará el cumplimiento de estos compromisos y logros, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados



Luis Fernando Salazar Báez
Gerente de Desarrollo de Negocios